

MODELO ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE

ASOCIACIÓN GUERREROS PÚRPURA Y EQUURA Terapias Equestres

En Madrid a de 12 de Febrero de 2021

REUNIDOS

DE UNA PARTE.- D./Dña Pilar Jiménez provisto de D.N.I número (número), actuando en nombre y representación de ASOCIACIÓN GUERREROS PÚRPURA provista de C.I.F. número G88071923, con domicilio en Leganés, Madrid, dirección calle Monegros, nº37, 6º B, 28915 Leganés (Madrid).

Y, DE OTRA PARTE,- D./Dña Noa Calleja Bárcena provisto de D.N.I número 20217134L, en nombre y representación de EQUURA Terapias Equestres provista de C.I.F. número G86498854 con domicilio social en Madrid.

EXPONEN

- I.- Que GUERREROS PÚRPURA es una entidad que tiene como objetivo y está destinada fundamentalmente a mejorar la calidad de vida de los niños y niñas y sus familias con afectaciones o enfermedades neurológicas, metabólicas y endocrinas.
- II. - Que EQUURA Terapias Equestres es una Asociación sin ánimo de lucro que desarrolla actividades enmarcadas dentro de su objeto social las siguientes: rehabilitación física y cognitiva, Intervenciones Asistidas con Caballos (Fisioterapia neurológica y respiratoria, Psicología infantil y estimulación cognitiva, Terapia Ocupacional, Atención Temprana, Integración Sensorial, Neurorehabilitación, Equitación adaptada y ocio inclusivo).
- III. - Que GUERREROS PÚRPURA y EQUURA Terapias Equestres se encuentran interesadas en colaborar, por lo que ambas partes suscriben el presente **ACUERDO DE COLABORACIÓN** con arreglo a las siguientes cláusulas.

CLÁUSULAS

PRIMERA. DENOMINACIÓN.

Este acuerdo de colaboración, así como los objetivos y actividades que en él se van a desarrollar se denominará Proyecto de Colaboración Centrado en la Persona.

SEGUNDA. OBJETO.

Es objeto del presente acuerdo de colaboración mantener un contacto directo sobre las personas de la entidad que acudan a realizar actividades clínicas-socioeducativas a EQUURA Terapias Ecuestres, así como unificar objetivos comunes y necesidades que consideren que necesiten. De igual modo, EQUURA Terapias Ecuestres adecuará las actividades a realizar al colectivo de personas que provenga de la ASOCIACIÓN GUERREROS PÚRPURA.

Además, con respecto a las sesiones individuales, todos aquellos pacientes que vengan de parte de ASOCIACIÓN GUERREROS PÚRPURA recibirán un descuento especial por haber una colaboración entre nuestras entidades. Este descuento será aplicado a la cuota mensual todos los meses.

TERCERA. DURACIÓN.

Ambas partes de mutuo acuerdo convienen que la duración inicial del mismo se iniciará el día de la firma del documento y será prorrogable anualmente, siempre que ambas partes estén de acuerdo

CUARTA. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE COLABORACIÓN

Proyecto de colaboración centrado en la persona sin objetivo económico se concreta en los siguientes objetivos:

- Mantener un contacto directo sobre objetivos del paciente.
- Implicación por la persona, sus necesidades y mejoras funcionales.
- Desarrollo de actividades grupales centradas en el desarrollo de competencias vitales.
- Apoyo entre ambas entidades para el desarrollo de su actividad.

Para lograr estos objetivos se prevé la realización de las actividades que a continuación se enumeran:

Desde EQUURA Terapias Ecuestres:

- Realizar sesiones individuales según necesidades.
- Desarrollo de programas de talleres de ocio inclusivo, integración sensorial y actividades de la vida cotidiana con caballos en grupos reducidos (máx 6 personas) por necesidades.
- Desarrollo de actividades específicas para el centro si este lo sugiere.
- Jornada de puertas abiertas gratuita para todos los miembros del centro.

Desde ASOCIACIÓN GUERREROS PÚRPURA

- Informar a nuestros socios de las actividades de terapia y de ocio que se realizan en EQUURA Terapias Ecuestres

QUINTA. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES INTERVINIENTES.

Las responsabilidades y compromisos de cada una de las partes será las siguientes:

- La gestión operativa de la oportunidad de colaboración
- Difusión y/o publicidad de la oportunidad de colaboración
- Evaluación y seguimiento de casos clínicos comunes

SEXTA. PROTECCIÓN DE DATOS

Ambas Partes cumplirán en todo momento con la normativa y legislación vigente en materia de protección de datos, y especialmente con la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter personal, su normativa de desarrollo y cuanta normativa resulte de aplicación en cada momento.

En el supuesto de que ASOCIACIÓN GUERREROS PÚRPURA comunique algún dato de carácter personal a EQUURA Terapias Ecuestres ésta guardará confidencialidad y no aplicará los datos a finalidad distinta que la estipulada en el presente Acuerdo.

GUERREROS PÚRPURA comunicará pormenorizadamente las medidas de seguridad a implementar que garanticen la seguridad de los datos de carácter personal.

En el supuesto de que EQUURA Terapias Ecuestres. comunique algún dato de carácter personal a GUERREROS PÚRPURA, ésta guardará confidencialidad y no aplicará los datos a finalidad distinta que la estipulada en el presente Acuerdo.

EQUURA Terapias Ecuestres comunicará pormenorizadamente las medidas de seguridad a implementar que garanticen la seguridad de los datos de carácter personal.

Al finalizar la vigencia del Acuerdo pactado en el presente documento ASOCIACIÓN GUERREROS PÚRPURA y EQUURA Terapias Ecuestres cancelará cuantos datos de carácter personal se hubieren proporcionado respectivamente a este respecto con la finalidad señalada.

SÉPTIMA. RESOLUCIÓN DEL ACUERDO

El acuerdo de colaboración podrá ser resuelto por las siguientes causas:

1. Por incumplimiento de cualquiera de las cláusulas del acuerdo.
2. Por mutuo acuerdo de las partes.

De conformidad con todo lo expuesto y acordado, en el ejercicio de las atribuciones de que son titulares los firmantes, suscriben por duplicado el presente Acuerdo en el lugar y fecha al principio indicados.

OCTAVO. CLÁUSULAS ADICIONALES

Para confirmar la identidad de los asociados de GUERREROS PÚRPURA, ésta enviará un mail a EQUURA Terapias Ecuestres identificando a cualquier nuevo paciente que solicite valoración en EQUURA Terapias Ecuestres.

En el supuesto de que alguien se identifique como asociado de GUERREROS PÚRPURA sin haber recibido la confirmación previa, EQUURA Terapias Ecuestres, solicitará vía mail a secretaria@guerrerospurpura.org la confirmación de su identidad.

Al finalizar el año, EQUURA Terapias Ecuestres enviará a GUERREROS PÚRPURA la relación de los asociados que han recibido tratamiento así como los importes correspondientes a los descuentos de los que se han beneficiado fruto de este acuerdo.

Adjuntamos anexo de precios del del curso 2020-2021.

POR GUERREROS PÚRPURA



POR EQUURA TERAPIAS ECUESTRES



ANEXO 1

PRECIOS CURSO 2020 – 2021

BONO MENSUAL 2 sesiones/mes: 90€/MES

PRECIO CONVENIO GUERREROS PÚRPURA: 85€/mes

BONO MENSUAL 1 sesión/semana (4/5 al mes): 40€/sesión

PRECIO CONVENIO GUERREROS PÚRPURA: 36€/sesión

BONO MENSUAL 2 sesiones/semana (8-10 al mes): 35€ sesión

SESIONES SUELTAS: 50€

PRECIO CONVENIO GUERREROS PÚRPURA: 45€

SESIONES GRUPALES: Consultar. El precio varía en función del tamaño del grupo y la duración de la actividad.

PRIMERA ENTREVISTA Y VALORACIÓN GRATUITA.

PLAN TERAPÉUTICO E INFORME DE EVALUACIÓN ANUALES INCLUIDOS EN LOS PRECIOS.